

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad B: Trámites Subsecuentes.

Número de bitácora: 06/G1-0080/04/15

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la credencial de elector, código QR

En las páginas: 1 y 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/1341/15
BITÁCORA: 06/G1-0080/04/15

Colima, Colima, 04 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LEODAN ENCISO FIGUEROA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Abril de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/1220/13 de fecha 29 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
parcela 79 Z-1 P 4/4, Minatitlán, D-06-008-FER-001/13, madera en rollo, <i>Lysiloma acapulcense</i> , (Tepehuaje), 1.909 Metros cúbicos	2	59	60	14129349	14129350
parcela 79 Z-1 P 4/4, Minatitlán, D-06-008-FER-001/13, madera labrada, <i>Lysiloma acapulcense</i> , (Tepehuaje), 1.909 Metros cúbicos	3	61	63	14129351	14129353
parcela 79 Z-1 P 4/4, Minatitlán, D-06-008-FER-001/13, carbón vegetal, <i>Lysiloma acapulcense</i> , (Tepehuaje), 14.316 Metros cúbicos	3	64	66	14129354	14129356
parcela 79 Z-1 P 4/4, Minatitlán, D-06-008-FER-001/13, madera labrada, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 9.447 Metros cúbicos	3	67	69	14129357	14129359
parcela 79 Z-1 P 4/4, Minatitlán, D-06-008-FER-001/13, carbón vegetal, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 50.386 Metros cúbicos	5	70	74	14129360	14129364
parcela 79 Z-1 P 4/4, Minatitlán, D-06-008-FER-001/13, carbón vegetal, <i>Acacia hindsii</i> , (Garratadera), 2.136 Metros cúbicos	2	75	76	14129365	14129366
parcela 79 Z-1 P 4/4, Minatitlán, D-06-008-FER-001/13, madera labrada, <i>Tabebuia rosea</i> , (Palo de rosa), 0.498 Metros cúbicos	2	77	78	14129367	14129368

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL. www.semarnat.gob.mx Tels: (312)3160502;
delegado@colima.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/1341/15
BITÁCORA: 06/G1-0080/04/15

Colima, Colima, 04 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL




ARQ. EDUARDO OLIVA HERNANDEZ
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO
FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COLIMA Y CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, SUSCRIBE EL SUBDELEGADO DE
PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL, ENCARGADO DEL
DESPACHO PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 769/2015

C.c.p. - Q. F. B. Martha Garcíaarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx, agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
- Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.- México, D.F.
- Dr. Cirio Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA en Colima.- Ciudad.

EOH/PZH/HRS/RVG/JLAC
